



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE TRANSPORTES N°015-2021-GT-MPC

Caraveli, 20 de enero del 2021

VISTO:

El expediente con registro de mesa de partes N° 3863, INFORME N°019-2020-JI/GTMA, sobre **cancelación de la papeleta de Transito por Infracción N° 010801** que corresponde al administrado **PAUL DIEGO MAMANI TOVAR**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo, 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 39 de la misma ley que establece la potestad de que las gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo.

Que, mediante Papeleta de Infracción al Transito N° 010801 de fecha 16 de mayo del 2018, se sanciona a don **PAUL DIEGO MAMANI TOVAR**, identificado con DNI N°72244382, con la Infracción G-17.

Que, mediante solicitud presentada por el administrado **PAUL DIEGO MAMANI TOVAR**, con expediente de registro de Mesa de Partes N° 3863 de fecha 23 de noviembre del 2020, solicita la cancelación de las papeletas por infracción al tránsito N° 010801.

Que, de la tabla de infracciones del Reglamento Nacional de Transito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009/MTC, y sus modificaciones establece en su artículo 336° que el trámite del procedimiento sancionador es el siguiente: recibida la copia de la papeleta de infracción, el presunto infractor ya sea conductor o peatón, según corresponda, puede realizar un reconocimiento voluntario de la infracción accediendo a un descuento o puede asumir la sanción impuesta pagando lo que corresponde; en este caso la infracción G-17 se pagó fuera de plazos y no procede descuento, debiéndose pagar el 8% que es el valor referencial de la UIT impuesta a este tipo de infracción.

Que, la Gerencia de Transportes mediante **INFORME N°019-2020-JI/GTMA**, solicita se emita Resolución, en vista que el infractor ha realizado los pagos de las papeletas por el monto de S/.344.00 (Trecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), como se detalla en la transferencia bancaria con numero de operación N° 000020192620201123 de fecha 23 de noviembre del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELI

De lo antes expuesto, se desprende que el administrado con fecha 23 de noviembre del 2020 ha realizado el pago de S/.344.00 (Trecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), correspondiente al 8 %, del valor referencial de la UIT, importe previsto para la infracción G-17, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 336° del Decreto Supremo N° 016-2009/MTC y sus modificaciones, por lo que es procedente la cancelación de las papeletas y por ende la resolución que lo declara, para luego realizar las anotaciones en el Registro Nacional de Infracciones de Tránsito, conforme a ley.

Por estas consideraciones, esta gerencia en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2020-MPC de fecha 04 de diciembre del 2020; en uso de las atribuciones previstas en el art. 74° de la ley N°27444 y en materia de Contrataciones del Estado, el Art. 5° del D. Leg. 1017 – “Ley de contrataciones del Estado”, modificado por la ley N°29873;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR procedente la **CANCELACIÓN** de las Papeletas de Tránsito por Infracción N° **010801** que corresponde a **PAUL DIEGO MAMANI TOVAR** tipo de Infracción **G-17** de fecha 16 de mayo del 2018, ya que ha cumplido con el pago correspondiente.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la unidad de registro, fiscalización y educación vial lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Registro de Infracciones de Tránsito.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, se cumpla con notificar al usuario de la presente Resolución por los medios que se ha indicado en la solicitud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

Ing. Alan Carlos G. Vizcarra Valdivia
Gerente de Transportes